

Valle Pavón, Guillermina del (coord.). *Negociación, lágrimas y maldiciones. La fiscalidad extraordinaria en la Monarquía Hispánica, 1620-1814*. Ciudad de México: Historia económica. Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2020. 323 pp.

En el panorama historiográfico sobre la fiscalidad en la Monarquía Hispánica del Antiguo Régimen, la extraordinaria en forma de donativos, préstamos y distintos tipos de servicios solicitados por la corona para extraer recursos con el fin de financiar las continuas guerras de la monarquía es un tema de interés y de actualidad científica. El contenido de esta obra, coordinada por la profesora Guillermina del Valle Pavón, viene dado en buena medida por el ambiente académico en el que se ha forjado su elaboración. El Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, institución en la que se inscribe la doctora Valle Pavón, es uno de los centros de investigación sobre esta temática a los que hay que mirar con atención cuando lanza a la comunidad científica el fruto de su quehacer historiográfico. La coordinadora de este libro es una referencia en la historia del México colonial y de los vínculos que este tenía con la metrópoli, sobre todo en lo relativo a extracción de recursos extraordinarios de Nueva España, materia que en esta obra hace extensible a otros territorios de la monarquía. Además del interés y actualidad científica, la obra destaca por ofrecer una panorámica amplia, tanto desde el punto de vista cronológico como territorial. Por otra parte, los fundamentos de este libro se asientan sobre unas investigaciones archivísticas de máximo rigor documental que caracterizan a los autores congregados en el mismo.

Guillermina del Valle ha reunido con acierto en esta obra a investigadores de un lado y otro del Atlántico que han plasmado estudios sobre la fiscalidad extraordinaria y las complejas negociaciones que acarrea en cualquiera de sus formas y en territorios tan dispares del imperio como el núcleo mercantil sevillano, los virreinos de Nueva España, Perú, Nueva Granada o el Río de la Plata, en un marco cronológico que va desde el siglo XVII cuando el recurso a la fiscalidad extraordinaria se incrementó, a los primeros años del siglo XIX. El libro aparece dividido en ocho capítulos que, con gran coherencia cronológica y explicativa, desvelan distintos episodios, en diferentes escenarios, de la fiscalidad extraordinaria en la Monarquía Hispánica, claves para comprender, además de la captación de recursos en momentos de urgencia o necesidad, las formas de articulación y de negociación que se ponían en marcha para conseguir ese objetivo.

En el primero de los capítulos, José Manuel Díaz Blanco y Alfonso J. Hernández Rodríguez sacan a la luz el que fue el último servicio del Consulado de Sevilla a la monarquía de Felipe III, pero que abrió la puerta a una escalada sin parangón en la solicitud de préstamos, donativos o directamente incautaciones de plata de la corona hacia los comerciantes sevillanos durante el reinado de Felipe IV. Se trata del octavo de la plata de 1620 que, de un secuestro inicial de parte de la plata de los particu-

lares se transformó en un préstamo obligado, de cuya devolución se encargaron los propios comerciantes a través de un proceso de acuñación de moneda de vellón. Los autores muestran cómo este servicio fue el inicio de una voraz presión fiscal de la corona hacia el Consulado de Sevilla que no fue acompañada por contraprestaciones hacia el comercio sevillano y que afectó de manera conflictiva a la relación coronacargadores a Indias durante el valimiento del conde-duque de Olivares.

De una institución consular como la sevillana, la obra transita hacia la municipalidad, abordando la demanda de recursos extraordinarios al cabildo municipal de la ciudad de México en el primer tercio del siglo XVII, temática del segundo capítulo de la autoría de Gibrán Bautista y Lugo, quien destaca las percepciones suscitadas en el cabildo al recibir las solicitudes de servicios, las negociaciones subsiguientes y los medios que emplearon desde la corporación para atenderlas. Muestra especial atención a los mecanismos crediticios y los arbitrios urbanos que nacieron de estas peticiones de préstamos y donativos en un momento de crisis financiera de la ciudad de México que, aun significando más cargas fiscales a la vecindad mexicana, permitió nuevas formas de especulación y de negocio a los miembros del cabildo y a sus acreedores.

En el tercer capítulo, Loris de Nardi centra el foco de observación en los pormenores de la recaudación del donativo voluntario de 1654 en los corregimientos peruanos de Huanta, Castrovirreina y Vilcas. Desde la doble óptica de los recaudadores —oficiales y personas vinculadas al servicio regio— y de los donantes —entre los que se situaron todas las capas de la población, teniendo mayor peso total en las donaciones los estratos más bajos de la misma—, muestra cómo las dinámicas de este donativo estrictamente voluntario encerraban, además del ánimo de mostrar la lealtad a la corona, estrategias personales de ambos grupos.

La negociación en el servicio a la corona de los consulados de comercio tiene su segunda representación en esta obra en el trabajo de Guillermina del Valle Pavón, en el que analiza la intermediación financiera del Consulado de México al servicio de la monarquía entre 1680 y 1706. En este capítulo, Valle Pavón muestra cómo los principales mercaderes afincados en torno al órgano consular mexicano —banqueros y compradores de plata la mayoría— tuvieron un papel determinante en la habilitación de la producción de plata novohispana a través de su interés en el abasto de azogue, que redundó en la acuñación de moneda en las últimas décadas del siglo XVII, y que permitió que dichos mercaderes ganaran posiciones de poder tanto en el seno del Consulado como en el contexto oligárquico mexicano. Además, desde una perspectiva relacional, desvela cómo tras la superación del conflicto acaecido entre la principal familia de mercaderes consulares —los Tagle— con el poder virreinal, aparentemente por motivos familiares, aunque tras el mismo subyacían las restricciones al comercio pacífico y la prohibición del tráfico intervirreinal, la universidad de mercaderes, dirigida ya por los aliados del virrey Albuquerque, consiguió convertirse en el grupo más poderoso de la oligarquía de la ciudad de México, lo que le llevó a participar en un cuantioso servicio financiero a Felipe V tras haberse opuesto a estos mecanismos durante el siglo XVII. Este asunto repercutió de manera positiva sobre sus intereses comerciales y de grupo de poder.

En el quinto capítulo, José Joaquín Pinto Bernal aborda la captación de recursos extraordinarios para la guerra angloespañola de 1779-1783 en el virreinato de Nueva Granada, en un contexto de revueltas en el territorio neogranadino que, en opinión del autor, contribuyeron a mejorar la negociación sobre esta fiscalidad suplementaria

y donde, el comercio de Cartagena, como principal aportador de recursos, obtuvo contrapartidas en forma de autorización para comerciar con colonias extranjeras y neutrales, además de obtener la licencia para la fundación del Consulado de comercio de aquella ciudad.

En el capítulo sexto, Elienahí Nieves Pimentel estudia el donativo universal de 1798 en el virreinato de Nueva España, más allá de su recolección en ciudad de México, único espacio que había recibido atención historiográfica hasta el momento. Con ello la autora desvela otras medidas que fueron puestas en práctica para su desarrollo administrativo y que resultaron radicalmente distintas a las aplicadas en la capital, pues se adaptaron a las necesidades de cada territorio novohispano. La tarea recaudatoria con el fin de aportar recursos para la primera guerra naval contra Gran Bretaña fue coordinada por el virrey Azanza, quien designó una red de oficiales para su labor, insistiendo en la naturaleza voluntaria del donativo. Esto último incardina con el trabajo de Loris de Nardi, con el que también coincide en el análisis de las distintas formas de donativos y en las negociaciones que conllevaban y que acompañaban al ejercicio fiscal, y que son fundamentales para una visión cualitativa de los donativos.

En el séptimo capítulo, Viviana L. Grieco, sobre la base de análisis de los donativos entregados a la corona en el Río de la Plata a finales del siglo XVIII y principios del siglo XIX, hace un llamamiento a separar la donación de otras dinámicas que pueden ser consideradas ilícitas, como lo eran las prácticas de sobornos u otras similares que entraban en la órbita de la corrupción. Grieco sostiene que los donativos funcionaron como canales de negociación que, del mismo modo que distribuyeron poder, otorgaron oportunidades económicas, ya que generaron la participación en estos procedimientos de personajes que, atraídos por la posibilidad de obtener recompensas, participaron en aquel ambiente de manera libre y voluntaria.

El capítulo octavo y postrero del libro, de la autoría de Javier Kraselsky, desarrolla la negociación corporativa en el seno del Consulado de comercio de Buenos Aires con las instituciones políticas del virreinato de Río de la Plata. En este caso, los donativos, préstamos y servicios del Consulado a la monarquía se enmarcan entre el año 1794, cuando se erige el órgano mercantil bonaerense hasta 1814, siendo esta la cronología más avanzada de la obra. Kraselsky destaca la negociación como base del ejercicio recaudatorio en el espacio rioplatense hasta la fundación de la junta provisional que derivó en el proceso de independencia, cuando esta institución comenzó a exigir al Consulado la entrega de caudales para financiar la revolución de independencia por medio de prácticas coercitivas.

Cierra la obra una trabajada selección de índices consultivos, un índice temático, otro onomástico y otro geográfico, que facilitan la búsqueda de temas comunes en los distintos trabajos y refuerza la obra colectiva en un conjunto más sólido. Todo lo anterior convierte a esta obra bien ensamblada en una gran aportación historiográfica.

Alfonso Jesús Heredia López
Universidad de Almería (España)
Código ORCID: [0000-0002-0461-3600](https://orcid.org/0000-0002-0461-3600)
ahl266@ual.es